

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

FORO REGIONAL ZACATECAS

“Hacia la revisión integral del marco jurídico sobre protección civil, gestión integral de riesgos y resiliencia”

Viernes 02 de agosto de 2019

Casa Municipal de la Cultura

Mesa de trabajo 4: **Derechos humanos y vida digna**

Diputado responsable de la mesa: **Sen. Imelda Castro Castro**

Moderadora de la mesa:

Relator: **Mtro. Enrique Pedraza**

Durante el desarrollo de esta mesa, se expuso de manera muy general que en la gestión integral de desastres, se debe priorizar y garantizar los derechos humanos de la vida de las personas, de la salud, de la protección de su patrimonio.

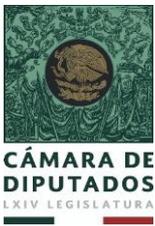
Todas las acciones de prevención y de reacción frente a la presencia de los fenómenos naturales, deben garantizar principalmente la protección de los derechos de los niños, de las personas adultas mayores, así como de las personas discapacitadas.

Se habló de la importancia de reconocer el derecho de las personas a conocer de los riesgos que existen o pudieran existir respecto a la ocurrencia de un fenómeno que provoque un desastre, como un derecho humano. Es decir, a saber cuáles son los riesgos que se pueden presentar para evitar graves daños.

Se refirió que en el estado, el atlas estatal de riesgo no está integrado con base en el diagnóstico que se tiene en el ámbito municipal. Por lo que en el proceso de elaboración del atlas estatal, se deben considerar o realizar con base en los atlas municipales.

También, se advirtió que se debe revisar el proceso para el otorgamiento de licencias o permisos de construcción, a efecto de que no se construyan viviendas o se permitan los asentamientos humanos en zonas de riesgo o vulnerabilidad. En el mismo sentido, para que se castigue y sancione con mayor rigor a las autoridades municipales o estatales, que así lo permitan.

Se propuso que, en casos de desastres, y en un marco de apoyo y solidaridad, los municipios que tengan capacidad puedan brindar asistencia y apoyo a lugares que no están dentro de su ámbito, incluso, que no sean del mismo estado.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



En otro aspecto, se propuso que en el ejercicio de atribuciones en materia de protección civil, se le diera plena vigencia al artículo 115 de nuestra Constitución Política.

Finalmente, se insistió en fortalecer los mecanismos de coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno, en conjunto con la ciudadanía, para la protección de los derechos humanos, y que ésta sea con mayor eficacia. Se exhortó también a la protección de animales y ganado.